



ACTA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN N° 1

REF.: EXPEDIENTE N° 1737/2021 – “S/ Renovación red de datos en edificios de la Delegación Río Grande”.-

En la ciudad de Ushuaia, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 15:00 hs. la Comisión de Pre-adjudicación designada mediante Disposición de Dirección General Administrativa O.S.P.T.F. N° 535-2022, se reúne con la finalidad de analizar y evaluar las propuestas presentadas por los oferentes que se han presentado a la Licitación Privada N° 02/2022, según consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha de 16 de marzo de 2022 a las 12:10 hs.

Seguidamente, se procedió a determinar el cumplimiento por cada oferente respecto a la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a los fines de evaluar si la oferta debe ser analizada.

Surge del Acta de Apertura mencionada precedentemente que se ha presentado una (01) firma al presente proceso de contratación, a saber:

1.- Sobre N° 1: DATACENTER TDF S.R.L.

Ahora bien, conforme surge del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en su art. 17° se establece la forma de presentación de las ofertas¹, como así también se dispone en el art. 19° las Causales de Rechazo de Ofertas², de acuerdo a ambos artículos corresponde

¹ FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

17.1. La oferta podrá ser formulada por el oferente o su representante legal.

17.2. Deberá ser redactada en idioma nacional, la escritura podrá ser mecanografiada o manuscrita, no en lápiz común, pues sería objeto de rechazo.

17.3. Deberá ser presentada únicamente en los formularios oficiales. El oferente puede presentar las ofertas alternativas en sus propios formularios, sin dejar de incluir en el sobre los formularios oficiales debidamente firmados por el oferente en todas sus páginas.

17.4. La oferta deberá contener el precio unitario y cierto en números con referencia al ítem que compone la oferta; y el total general de la propuesta expresada en letras y números.

17.5. La presentación de la oferta deberá hacerse en sobre común, caja o paquete si fuera voluminoso, debidamente cerrados.

17.6. La cubierta del sobre no deberá contener inscripción alguna, salvo la indicación de la Licitación a que corresponda, día y hora de la apertura.

17.7. El presente Pliego, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas si hubiere, deberán encontrarse firmados por el oferente o su representante legal, en todas sus páginas. La firma deberá encontrarse aclarada, indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el carácter invocado, salvo que la misma se encuentre presentada en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF).

17.8. No deberá tener raspaduras y/o enmiendas que no estén salvadas en su cuerpo principal.

17.9. Las ofertas serán admitidas solo hasta el momento de iniciarse el acto de apertura de sobres.

17.10. La oferta deberá estar de acuerdo en un todo a las especificaciones solicitadas.

17.11. La oferta podrá realizarse por uno, varios o todos los renglones. Asimismo, podrán presentarse cotizaciones parciales de los renglones, si ello fuera previsto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

17.12. El oferente podrá ofrecer descuentos en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

² ART. 19: CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

Constituirán causales de rechazo de la oferta sin más trámite:

19.1. Aquellas presentadas por personas incurso en los impedimentos establecidos en el Punto 15. del presente Pliego y que no se encuentre alcanzada por las excepciones contempladas en el Decreto Provincial N° 674/11.

19.2. Que estuvieren condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.

19.3. Que no esté redactada en idioma nacional.

19.4. Que no estén firmadas por el oferente.

19.5. Que estuvieran escritas con lápiz.

19.6. Formuladas por firmas suspendidas en el Registro de PROTDF al momento de la apertura de los sobres.

19.7. Que careciera de la garantía de oferta.

19.8. Que no se presentaran las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares indicare en el plazo establecido.

19.9. Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega, condición de pago o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.

19.10. Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente hubiere previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como tales.

19.11. A criterio de la OBRA SOCIAL (OSPTF), aquellas no realizadas en el Formulario de Solicitud de Cotización oficial.

19.12. A criterio de la OBRA SOCIAL (OSPTF), aquellas que merecieran la calificación de precio vil o no sería.

19.13. A criterio de la OBRA SOCIAL (OSPTF), aquellas inscritas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.

En caso de duda, se deberá inclinar siempre a favor del mantenimiento de la OFERTA. A fin de evitar restringir la mayor cantidad de ofertas válidas, circunstancia que atentaría con la mayor cantidad de postores, como a la equidad de las relaciones del Estado con el



señalar que la única firma que se presentó, ha cumplimentado todas las condiciones allí establecidas y que posibilitan el análisis de la propuesta en particular.

En ese estado, esta Comisión procede a evaluar si la oferta resulta más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, requerimientos técnicos etc. según lo previsto en el artículo 27° del Pliego de Bases y Condiciones reúne las características que motivaron el presente proceso de compra:

ORDEN DE MÉRITO	RENLÓN 1	RENLÓN 2	RENLÓN 3	RENLÓN 4	RENLÓN 5	COTIZACIÓN
1°.-DATACENTER TDF S.R.L.-	\$1.059.680,00	\$ 84.200,00	\$ 137.320,00	\$18.000,00	\$20.200,00	\$ 1.319.400,00

Conforme el cuadro que antecede, las referencias (antecedentes) que ha presentado la firma cuya oferta fue analizada, y la evaluación de las características de los productos ofertados (en base a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares) esta Comisión de Pre-adjudicación sugiere adjudicar la contratación, para la adquisición de tendido de setenta y cuatro (74) bocas de red de datos, con cableado UTP categoría 5e como mínimo; una (1) fuente de poder ininterrumpida (UPS) con potencia pico mínima de 3000VA tiempo de autonomía mínimo de dos horas administrable vía web; dos (2) conmutadores (SWITCH) de 48 bocas 10/100/1000 con capacidad de negociación automática, con uplink (u opción de SFP) y administrable vía web capacidad mínima de conmutación 100 Gbps; un (1) conmutador (SWITCH) de 16 bocas 10/100/1000 con capacidad de negociación automática capacidad mínima de conmutación 16 Gbps y dos (02) enrutadores (router) con capacidad de tunelización VPN mínima de 10 y performance mínima de 800 Mbps., a la firma DATACENTER TDF S.R.L. en lo que respecta a los siguientes renglones:

Renglón N.º 1, 3, 4 Y 5 por ajustarse acabadamente a los requerimientos técnicos expuestos en el pliego de bases y condiciones, siendo el monto de adjudicación la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.235.200,00), ello por resultar más conveniente en términos económicos y técnicos.

En lo que respecta al renglón N.º 2 esta Comisión sugiere no adjudicar, en atención a que no reúne las características técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, concretamente en lo que respecta a tiempo de autonomía de la UPS, necesario para mantener el funcionamiento en casos de corte de suministro de energía.

Por lo expuesto en el párrafo que antecede, esta Comisión sugiere, atento a que nos encontramos en presencia de una única oferta, solicitar a la firma DATA CENTER TDF SRL que ajuste su oferta en relación al renglón N.º 2 a las características técnicas del pliego de bases y condiciones, ello de conformidad a los principios rectores en materia de contrataciones, concretamente el principio de economía, eficiencia y eficacia.

OFERENTE, la mercadería debe responder en un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Todas las causales de desestimación de la oferta aquí enumeradas serán evaluadas oportunamente por la COMISIÓN DE PRE ADJUDICACIÓN al momento de efectuarse el análisis de las OFERTA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

-----Se suscriben dos (02) ejemplares en formato papel a fin de notificar al oferente, e incorporar al expediente digital.-

Firmado Electrónicamente por
Sra. AQUINO Nieves A. Soledad
OSEF
JEFE DE DEPARTAMENTO Dpto. de Compras
Operativas
23/03/2022 12:47

Firmado Electrónicamente por
HUGLICH Carlos
OSEF
DIRECTOR Direccion de Sistemas
23/03/2022 13:21

Firmado Electrónicamente por
Dr. MARTINCO Hugo Gaston
OSEF
DIRECTOR DIR. JURÍDICA ADMINISTRATIVA
23/03/2022 13:33